

Conceder a la Sociedad Mercantil Aguas de Venasola, S.A., el derecho a la explotación de las aguas minerales correspondientes a la Concesión Minera Santa Rosa núm. 10697, para su uso como agua envasada, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural, y estableciendo un perímetro de protección coincidente con el de la citada Concesión, que es el limitado por las siguientes coordenadas UTM, Huso 30:

Vértice	X	Y
PP	351311.2	4116591.1
1	351316.6	4116891.0
2	351466.5	4116888.4
3	351459.4	4116488.5
4	351259.5	4116492.0
5	351263.0	4116692.0
6	351163.1	4116693.7
7	351166.6	4116893.7

El caudal máximo a explotar será de 1 litro/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a solicitud de aprovechamiento de agua mineral natural en el Paraje de Albardín, en el término municipal de Guadix, provincia de Granada. (PP. 336/96).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por don Salvador Hernández García, con fecha 26 de enero de 1990, por la que solicita el aprovechamiento, como agua mineral natural, de los manantiales del paraje de Albardín del término municipal de Guadix de la provincia de Granada, cuyo perímetro de protección, para garantizar en cantidad y calidad dicho acuífero, estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas geográficas en proyección UTM y longitudes referidas al Meridiano de Greenwich:

Vertice	X	Y
1	488.750	4.127.700
2	490.000	4.127.700
3	490.000	4.126.400
4	488.750	4.126.400

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perí-

metro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 481/96).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, referencia NI/4958-1913, con objeto de: Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Interconexión de subestación 400/132 de Ree con subestación Carboneras (Almería).

Línea de alta tensión:

Origen: Subestación de la C.T. «Litoral de Almería».

Final: Subestación de Cía. Sevillana 132/66 KV. en Carboneras.

Términos municipales afectados: Carboneras.

Tipo: Subterránea, trifásica simple.

Tensión de servicio en KV.: 132.

Longitud total en km.: 0,3.

Conductores: 3 x 1 x 1.200 mm² AL.

Aislamiento: DHV 76/145 KV.

Apoyos: Al aire en canal.

Presupuesto en pesetas: 46.785.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hnos. Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente que se cita. (MA-1.95).

Ignorándose el domicilio de don José Miguel Moreno Blanco, titular del Hotel Blasón, que tuvo su último domicilio en la Avda. de los Manantiales núm. 1 de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-001.95 por la que se impone una sanción de 200.000 ptas. por incumplimiento de la normativa turística vigente, art. 2.º, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma, no pone fin a la vía administrativa, por lo que dispone de un mes desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de enero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del expediente que se cita. (MA-150.94).

Ignorándose el domicilio de la entidad Mesón del Conde, S.A., titular del Restaurante-Mesón del Conde, que tuvo su último domicilio en la Avda. del Mar núm. 18 de Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-150.94 por la que se resuelve el sobreseimiento del mismo.

Haciéndose saber que la misma, no pone fin a la vía administrativa, por lo que dispone de un mes desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de enero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la notificación por anuncios de la Resolución dictada en el expediente que se cita. (Núm. 273/95).

Acuerdo de fecha 31.1.96, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, en el que se ordena la notificación mediante anuncio, de la Resolución citada sobre protección de menores, del menor: A.L.T., dictada con fecha 6.11.95, cabiendo interponer contra la misma, recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación no habiéndose podido practicar, y encontrándose en la actualidad en paradero desconocido doña Rita Tur Brunet, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Rita Tur Brunet, con último domicilio conocido de la localidad de Cullera (Valencia), podrá comparecer en un plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 31 de enero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 5 de febrero de 1996, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada «Unión Sindical de las Artes Escénicas (Danza-Teatro)».

Como firmantes del acto de constitución, figuran: Doña Alejandra Ruiz Macías, don Vicente Ubeda Hoyos,

don José Antonio Sedeño López, doña Belén González Ortega, doña Matibel Valladares Pereda, doña Carmen Alcántara Torres, don Héctor Hugo Morales Orellana, don Germán Lascano, doña María Val Casco Gómez, doña Carmen González Navarro, doña Esther Rivas Rodríguez, doña Rosa Sempere Ramírez y doña Valentina Letova. El acto constitutivo tuvo lugar en Málaga el día 21 de septiembre de 1995.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6) de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica al encausado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonzo Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican: Resolución recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 155-D-94.

Encausado: Don Francisco Javier Muñoz Aparicio.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 49, Villarrasa (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Salud Pública declarando la inadmisibilidad del recurso por haberse presentado fuera de plazo.

Huelva, 5 de febrero de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

En la reclamación núm. 4/587/93 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Estévez García Elías se ha dictado en 22.6.95 resolución, en cuya parte dispositiva dice: Esta Sala desconcentrada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Estimar la presente reclamación económico administrativa y anular, en consecuencia, la comprobación de valores impugnada, ordenándose que se proceda a la práctica de una nueva valoración suficientemente motivada, que deberá notificarse en forma al interesado, siempre en los términos expresados en este fallo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en